

# MOCIÓN A LA JUNTA DE DELEGADOS DE LA BANCA OFICIAL

## COORDINACIÓN PARA EL CAMBIO – AGRUPACIÓN 1955

### Visto:

- 1) La plataforma aprobada por unanimidad en la Asamblea General de la Banca Oficial y ratificada por el Consejo de Banca Oficial.
- 2) La síntesis escrita que surge de lo máximo alcanzado en la negociación con el Poder Ejecutivo sin movilización (según resolución Junta de Delegados 10.10.2019).
- 3) Que quienes presentaron la propuesta que obtuvo mayor cantidad de votos en la Junta referida, luego se opusieron a la realización de instancias colectivas de participación.
- 4) Que las modificaciones planteadas a la ley de negociación Colectiva, facilita aplicar el ajuste contra los trabajadores en el próximo período de gobierno.
- 5) Que las instancias colectivas de participación están establecidas en el Estatuto de Aebu.
- 6) Que se aprobó una Ley que permite al próximo gobierno privatizar el transporte de valores en el Brou y toda la seguridad, una vez vencida la habilitación del MI (mediados 2020).
- 7) Que a mediados de 2020 se vota la Ley de Presupuesto Nacional.
- 8) Que en diciembre de 2020 vence el Convenio Colectivo de la Mesa Sindical Coordinadora de Entes Autónomos, la que Aebu integra.
- 9) Que los trabajadores definieron que el mejor momento para movilizarnos era previamente a las elecciones nacionales, y hoy nos encontramos con la transición entre Gobiernos, lo que dificulta la realización de medidas.

### Considerando:

- 1) Que el Poder Ejecutivo no negoció de buena fe.
- 2) Que fijar un vencimiento de Convenio Colectivo para bancarios despegado del resto del movimiento sindical nos deja expuestos y aislados frente a un nuevo Gobierno. Ergo, un vencimiento en marzo 2021 (18 meses) habilita la exposición de los trabajadores ante un gobierno que continuará e incluso profundizará las políticas precarizadoras y de achique del Estado planteadas por el actual Poder Ejecutivo y nada garantiza los ajustes salariales en esa coyuntura.
- 3) Que un Convenio a 3 años incluía el aumento de la jornada laboral para más de un 30% de los trabajadores y contradecía la plataforma resuelta por los trabajadores, atentando contra el ingreso de personal, la reducción del horario de atención al público y el horario de 6 hs. 30.

- 4) Que el Consejo de Banca Oficial en mayoría rechazó el aumento de la jornada laboral respetando lo resuelto por los trabajadores (agrupaciones 98 y 17 no votaron el rechazo).
- 5) Que según consta en actas, planteamos realizar asamblea para dar cumplimiento a la resolución de la Junta de Delegados para el 2 y 16 de noviembre, no contando con los votos necesarios para resolverlo.
- 6) Que tan importante como la movilización para llevar adelante la negociación, es elegir el momento propicio y favorable coyunturalmente para esta, desde el punto de vista estratégico, e independientemente del gobierno de turno.
- 7) Que la lucha en conjunto con el resto de los trabajadores abre un escenario más favorable para nosotros. Por el contrario, el vencimiento de nuestro convenio luego de que se haya definido el ajuste para COFE y la MSCE dejaría aislada a la banca oficial. La unificación de los conflictos no solo nos permitirá sumar fuerzas sino también generar la solidaridad de clase con el resto de los trabajadores.
- 8) Que nada inhabilita al actual Poder Ejecutivo a firmar un Convenio Colectivo a 16 meses, máxime cuando el planteo está entre el año y el año y medio, salvo que se pretenda garantizar al próximo gobierno la paz con el sector bancario.
- 9) Que la firma a 16 meses garantiza los ajustes salariales de 2020 y 2021, y permite a la vez la unificación con la Mesa Sindical Coordinadora de Entes.
- 10) Que el Consejo de Sector Financiero Oficial impulsó formas de participación democráticas y estatutarias, como las juntas de delegados y la asamblea general, para definir la plataforma y la estrategia, respetando las resoluciones de los trabajadores, que se deben mantener y profundizar en el futuro para fortalecer el sindicato.
- 11) Que es nuestra responsabilidad convocar a la Asamblea General del Sector ya que estatutariamente es el órgano máximo de resolución, y el instrumento que históricamente utilizaron los sindicatos para evitar la atomización y fortalecer la confianza en las propias fuerzas de los trabajadores unidos.
- 12) Que cualquier otra forma de consulta implica la modificación del Estatuto de Aebu, lo que debe ser resuelto por todo Aebu (Sector Público y Privado).
- 13) Que no es posible enviar a los mails personales de los afiliados la información sindical, ya que la Agrupación 98 desde su mayoría en el Consejo Central bloquea la transmisión de información, aunque sí utiliza ese medio para enviar sus volantes agrupacionales.
- 14) Que quienes debemos garantizar las instancias de resolución colectivas hemos presenciado cómo se las boicotea y no se participa en las recorridas del organismo, pero después estas son criticadas.
- 15) Que sin duda alguna, la falta de participación presencial de los trabajadores debe ser analizada entre todos, fraternalmente, porque de los errores se aprende.

## **La Junta de Delegados de la Banca Oficial resuelve:**

- 1) Aprobar lo actuado por el Consejo de Sector Financiero Oficial.
- 2) Mandatar al Consejo de Sector Financiero Oficial a renovar el Convenio Colectivo, como está establecido en la síntesis de la negociación, a un plazo mínimo de 12 meses, contando desde el vencimiento del convenio actual, con un máximo de 16 meses, pese a considerar insuficiente la propuesta del Gobierno.
- 3) Continuar negociando en forma bipartita la plataforma aprobada por los trabajadores. En especial el GEPU a la sombra, tareas por encima del cargo, crédito de vivienda, antigüedad, ingreso de personal, eliminación de privatizaciones, agenda de derechos.
- 4) Convocar los ámbitos de participación necesarios para preparar la lucha por la renovación del Convenio Colectivo. En particular, promover que cada piso, agencia, sector, cuente con un delegado para continuar fortaleciendo la organización sindical.
- 5) Impulsar la unificación con los sindicatos de la Mesa Sindical Coordinadora de Entes y el conjunto de los trabajadores públicos, para asegurar el mantenimiento salarial y enfrentar los achiques del Estado.

**COORDINACIÓN PARA EL CAMBIO – AGRUPACIÓN 1955**

**AEBU/PIT-CNT**